

Av. Carrera 72 No. 49-69  
Tel.: (57) 1 263-1428  
Móvil: (57) 311-219-8546



vialidad\_propu@outlook.com

Bogotá, D. C., Marzo 24 de 2017

No. 01-24-03-17

Señores  
**Agencia Nacional de Infraestructura - ANI**  
Ciudad

**Ref.: Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-001-2017**

**Proponente 69 – Consorcio Ruta 54**

**Objeto:** INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA - VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No. 2017-409-031261-2  
Fecha: 24/03/2017 15:39:54->703  
OEM: CONSORCIO RUTA 54  
Anexos: 2 FOLIOS



Respetados señores:



Una vez leído el Informe de Evaluación del concurso de la referencia, para respaldar las tarjetas profesionales que se encuentran en nuestra propuesta a folios 23 y 24 de los ingenieros: Jesús Alberto Almeida Saaibi y Elsa María Rueda Landinez, nos permitimos adjuntar los certificados de vigencia de los mismos.

Atentamente,

**CONSORCIO RUTA 54**

**PABLO AUGUSTO CASTILLO GARCÍA**  
Representante Legal Consorcio

Anexo: 2 Folios

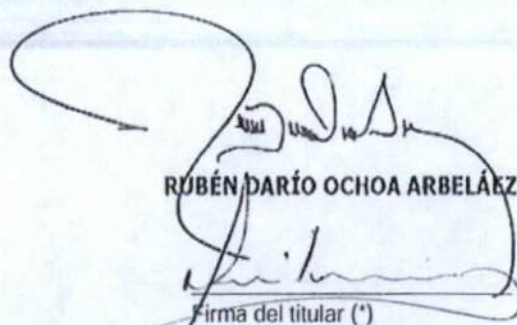
GYTA/gyta

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE  
INGENIERÍA  
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ALMEIDA SAAIBI JESUS ALBERTO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 19381186, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional N° 25202-12379 CND desde el (los) diecinueve (19) día(s) del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y tres (1983).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes (marzo) del año dos mil diecisiete (2017).



RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ  
Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: [info@copnia.gov.co](mailto:info@copnia.gov.co)  
[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA  
Calle 78 N° 9 - 57 · Teléfono: 3220102 · Bogotá D.C.  
email: [info@copnia.gov.co](mailto:info@copnia.gov.co) · [pqr@copnia.gov.co](mailto:pqr@copnia.gov.co)  
[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)

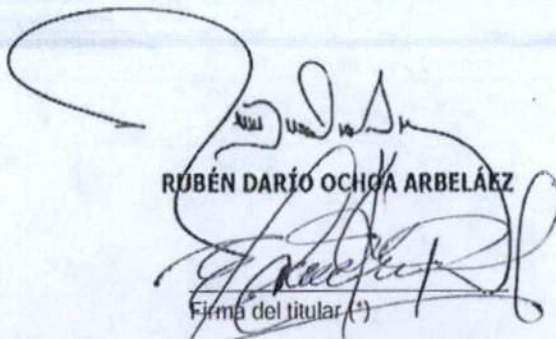


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE  
INGENIERÍA  
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RUEDA LANDINEZ ELSA MARIA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 37934541, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional N° 25202-32929 CND desde el (los) veinticuatro (24) día(s) del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve (1989).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes (diciembre) del año dos mil dieciseis (2016).

  
RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: [info@copnia.gov.co](mailto:info@copnia.gov.co)  
[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA  
Calle 78 N° 9 - 57 · Teléfono: 3220102 · Bogotá D.C.  
email: [info@copnia.gov.co](mailto:info@copnia.gov.co) · [pqr@copnia.gov.co](mailto:pqr@copnia.gov.co)  
[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)

